

PREÁMBULO

NOS, EL PUEBLO DE LA INDIA, habiendo decidido solemnemente constituir la India como una (REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, LAICA, SOCIALISTA y SOBERANA)¹ y asegurar a todos sus ciudadanos:

LA JUSTICIA, social, económica y política;

LA LIBERTAD de pensamiento, de expresión, de creencias, de fe y de culto;

LA IGUALDAD de estatus y de oportunidades;

LA FRATERNIDAD, que asegure la dignidad del individuo y la (unidad e integridad de la Nación)²;

EN NUESTRA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, este día veintiséis de noviembre de 1949, ADOPTAMOS, PROMULGAMOS Y NOS OTORGAMOS ESTA CONSTITUCIÓN.

Notas sobre el Preámbulo

El Preámbulo es la Constitución establecida, no elaborada por el Parlamento; *I.R. Coelho v. State of Tamil Nadu*, AIR 2007 SC 861: 2007 AI SCW 611: (1) All WC 689: 2007 (2) Andh LT 1: 2007 (3) Civ LJ 598: 2007 (2) JCR SC 148: 2007 (1) Ker LT 623: 2007 (3) Mad LJ 423: (2007) 2 SCC 1: (2007) 1 SCALE 197: 2007 (Supreme) 137.

La Constitución es lo que los jueces dicen que es; *Supreme Court Advocates-on-Records Association v. Union of India*, AIR 1994 SC 268: 1993 AIR SCW 4101: JT 1993 (5) SC 479: (1993) 4 SCC 441: 1993 (5) Serv LR. 337.

Pensadores, filósofos y profesores están de acuerdo en que, si se trata de alcanzar todas esas metas recogidas en el Preámbulo, de JUSTICIA, LIBERTAD, IGUALDAD

¹ El texto original decía 'REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOBERANA', y fue modificado por la Enmienda Cuadragésimo segunda (Ley Constitucional de 1976), (con efectos desde el 3.1.1977).

² El texto original rezaba "unidad de la Nación", y fue modificado por la Enmienda citada en la nota anterior, (con efectos desde el 3.1.1977).

y FRATERNIDAD, incluyendo la justicia social, económica y política, es menester educar a la comunidad política india en la excelencia; *P.A. Inamdar v. Estado de Maharashtra*, (2005) 6 SCC 537; AIR 2005 SC 3226: 2005 AIR SCW 3923: 2005 (4) CTC 81: JT 2005 (7) SC 313: 2005 (5) SCJ 746: 2005 (3) SCT 697: (2005) 6 SCALE 471: 2005 (5) Serv LR 409:: 2005 (5) Supreme 544: 2005 (2) Uj (SC) 1176.

El Preámbulo de la Constitución se ha elaborado con gran cuidado y atención para que refleje el elevado propósito y noble objetivo de los autores de la Constitución; *Pradeep Jain (Dr.) v. Union of India*, AIR 1984 SC 1420: (1984) 3 SCC 654: 1984 Ed Cas 237: (1984) 3 SCR 942.

La tarea del legislativo es llegar a un equilibrio pragmático entre los intereses con frecuencia conflictivos de la ‘libertad personal’ y la ‘seguridad pública’; *Selvi v. State of Karnataka*, AIR 2010 SC 1974.

Abolición del sistema de castas.

Es absolutamente imperativo abolir el sistema de castas, tan expeditivamente como sea posible para el funcionamiento regular del Estado de Derecho y de la Democracia en nuestro país; *State of Uttar Pradesh v. Ram Sajivan*, AIR 2010 SC 1738.

La independencia del poder judicial es una estructura básica de la Constitución; *S.P. Gupta v. President of India*, AIR 1982 SC 149: 1982 Raj LR 389: 1981 Supp SCC 87.

Estructura básica de la Constitución.

Los objetivos indicados en el Preámbulo contienen la estructura básica de nuestra Constitución, que no puede ser modificada en el ejercicio del poder de acuerdo con el artículo 368. Sobre la teoría de la “estructura básica”, véanse las siguientes sentencias del Tribunal Supremo:

- (i) *Keshavananda Bharati v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225, párrafos 292, 437, 599, 682 y 1164.
- (ii) *Indira Nehru Ghandi v. Raj Narain* AIR 1975 SC 2299; 1975 Supp SCC 1, párrafos 251-252 (Khanna, J.), párrafos 664, 665 y 691 (Chandrachud, J.), párrafos 555 y 575 (Beg, J.) (opinión de 3 de los 5 jueces).
- (iii) *Minerva Mills Ltd. v. Unión of India* AIR 1980 SC 1789: (1980) 3 SCC 625: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 727 (opinión de la mayoría).
- (iv) *Addl. Distt. Magistrate, Javalpur v. Shivakant Shukla*, AIR 1976 SC 1207. (1976) 2 SCC 521: 1976 CR LJ 945: 1976 UJ (SC) 610: 1976 SC Cr R 277: 1976 SCC (Cri) 448: 1976 Cr App R (SC) 298: (1976) 3 SCR 929: 1976 Supp SCR 172.

Rasgos de la estructura básica.

1. Supremacía de la Constitución.
2. Forma de Gobierno democrática y republicana.

3. Carácter laico de la Constitución.
4. Separación de los poderes entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial
5. Carácter federal de la Constitución; *Keshavananda Bharati v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: (1973) Supp SCR 1 (Juez Sikri).

Filosofía de la Constitución.

La perspectiva de los tribunales debe ser compatible con la filosofía de la Constitución de la que forman parte integrante los Principios Rectores de la Política del Estado; *Harjinder Singh v. Punjab State Warehousing Corporation*, AIR 2010 SC 1116.

Deber de los ciudadanos.

Según el diseño constitucional todo ciudadano tiene el deber de observar la Constitución y de respetar sus ideales e instituciones; *Official Liquidator v. Dayanand*, (2008) 10 SCC 1: AIR 2008 SCC (Supp) 1177.

Estructura federal.

La Constitución India es básicamente federal en la forma, y se distingue por los caracteres tradicionales de un sistema federal, a saber, la supremacía de la Constitución, la división del poder entre los Gobiernos de la Unión y de los Estados, la existencia de un poder judicial independiente y un procedimiento rígido para la reforma de la Constitución. Establece una comunidad política, con esferas de poder claramente definidas entre la Unión y los Estados para que se ejerzan en los ámbitos respectivamente asignados. Existe un poder judicial independiente, encargado de decidir las controversias entre la Unión y los Estados o entre dos Estados. La modificación de los respectivos ámbitos competenciales de la Unión y de los Estados requerirá de un procedimiento especial en sede parlamentaria y la ratificación por la mayoría de los Estados. Sin embargo, existen diferencias notables entre la federación norteamericana (que es el modelo federal clásico), y la federación india. En primer lugar, en Norteamérica hay una doble ciudadanía, mientras que en la India sólo hay una. Los ciudadanos indios son iguales ante la ley residan donde residan. En segundo término, los Estados en Norteamérica tienen derecho a elaborar sus propias constituciones, lo que no sucede en la India. En tercer lugar, la Constitución de la India muestra una tendencia centralizadora en varios de sus preceptos, por ejemplo, la adopción de una larga Lista Conjunta, el poder del Parlamento de reorganizar la estructura política de la nación, la supremacía del Parlamento sobre los poderes legislativos de los Estados en caso de conflicto directo entre sus competencias, el depósito del poder legislativo residual en el Parlamento, y la competencia de los Gobernadores de reservar proyectos de ley para su consideración por la Presidencia de la República. Finalmente, en determinadas circunstancias, la Unión puede reemplazar la autoridad del Estado, o ejercer poderes que, de otra forma, se encomiendan a los Estados.

Derecho Fundamental.

La Constitución opera como derecho fundamental. Los órganos de gobierno deben su origen a la Constitución, derivan su poder de, y asumen sus responsabilidades en, el

marco de la Constitución. El Parlamento de la Unión y los de los Estados no son soberanos. La determinación de la validez de una ley de la Unión o de un Estado se establece teniendo en cuenta sus respectivos ámbitos de competencia según lo dispuesto en la Constitución. Compete al Poder Judicial declarar la inconstitucionalidad de una ley, si considera que infringe cualquier precepto de la Constitución.

Idealismo.

Los ideales de socialismo, laicidad y democracia están desarrollados en las disposiciones promulgadas. Véanse las decisiones siguientes:

- (i) *Bhim Singhji v. Union of India*, AIR 1981 SC 234, párrafos 39, 71-72: (1981) 1 SCC 166: 1981 Raj LR 39: 1981 All CJ 38, párrafos 39, 71-72.
- (ii) *State of Kherala v. N. M. Thomas*, AIR 1976 SC 490 (531): (1976) 1 LLJ 376; *Waman Rao v. Union of India*, AIR 1981 SC 271: (1981) 2 SCC 362: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 742: (1981) 2 SCR 1.
- (iii) *Official Liquidator v. Dayanand*, (2008) 10 SCC 1: AIR 2008 SCC (Supp) 1177.

El término ‘socialista’, interpretado junto a los artículos 14 y 16, permitió al Tribunal inferir la existencia de un derecho fundamental a un salario igual por un trabajo igual. El mismo término, en consonancia con el artículo 14, permitió al Tribunal anular una ley inadecuada para lograr la meta socialista en su grado sumo. Sobre este punto cabe destacar las siguientes decisiones:

- (i) *Excel Wear v. Union of India*, AIR 1979 SC 25, párrafo 24: (1978) 4 SCC 224: (1978) 2 LLJ 527, párrafo 24.
- (ii) *Atam Prakash v. State of Haryana*, AIR 1986 SC 859: (1986) 2 SCC 249: 1986 Punj LJ 191: (1986) 1 CUR CC 641: 1986 (1) Land LR 478: 1986 (1) Supreme 628: 1986 Sim LC 132: 1986 UJ (SC) 642 1986 Cur Civ LJ (SC) 490, párrafo 5.
- (iii) *Randhir Singh v. Union of India*, AIR 1982 SC 879, párrafo 8: (1982) 1 SCC 618: (1982) 1 LLJ 344, párrafo 8.
- (iv) *Nakara v. Union of India*, AIR 1983 SC 130: (1983) 1 SCC 305: (1983) 1 LJJ 104, párrafos 33-34.
- (v) *Minerva Mills Limited v. Union of India*, AIR 1980 SC 1789, párrafos 62 y 111: (1980) 3 SCC 625: 1980 Ker LT 573: 1980 UJ (SC) 727, párrafos 62 y 111.
- (vi) *Dharwad Employees v. State of Karnataka*, (1990) 2 SCC 396, párrafos 14-17; AIR 1990 SC 883: 1990 Lab IC 62, párrafos 14-17.

Interpretación del Preámbulo.

El Preámbulo puede invocarse para establecer el ámbito de: a) los derechos fundamentales; y b) los principios rectores de la política del Estado. Véanse al respecto las decisiones siguientes:

- (i) *Keshavananda Bharati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 1461: 1973 Supp SCR 1.
- (ii) *Chandra Bhawan Boarding and Lodging, Bangalore v. State of Mysore*, AIR 1970 SC 2042: 19 Fac LR 325: 38 FJR 1: (1970) 2 SCR 600, párrafo 13.
- (iii) *Dharwad District P.W.D. Leterate Daily Wage Employees Association v. State of Karnataka*, (1990) 2 SCC 396, párrafos 14-27: AIR 1990 SC 883: 1990 Lab IC 625, párrafos 14-27.

Interpretación de las Leyes.

La Constitución debe interpretarse de manera abierta y liberal, de forma que las disposiciones constitucionales no se fosilicen, sino que sigan siendo lo bastante flexibles como para afrontar los problemas y desafíos nuevos que vayan surgiendo; *M. Nagaraj v. Union of India*, AIR 2007 SCC 71: 2006 AIR SCW 5482: 2007 (1) JCR SC 147: 2006 (6) Kant LJ 529: 2006 (4) Pat LJR 319: (2006) 8 SCC 212: 2006 (8) SCJ 457: (2006) 10 SCALE 301: 2006 (8) Supreme 89, párrafo 19.

Parens patriae.

La doctrina del parens patriae puede invocarse a causa de la soberanía; *Charal Lal Sahu v. Union of India*, (1990) 1 SCC 613: AIR 1990 SC1480: (1989) Supp 2 SCR 597: 1989 (Supp) SCALE 1, párrafos 35-37, 63, 74 y 10.

Poderes dimanantes de las disposiciones constitucionales.

Los poderes deben dimanar de disposiciones específicas de la Constitución; *Synthetics & Chemicals Ltd. V. State of Uttar Pradesh*, (1990) 1 SCC 109: AIR 1990 SC 1927: JT 1989 (4) SC 267 (Tribunal de 7 Jueces).

Preámbulo: parte de la Constitución.

El Preámbulo es parte de la Constitución; *Khesvananda Bharti Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: 1973 Supp SCR 1.

Preámbulo como estructura básica.

Los objetivos establecidos en el Preámbulo contienen la estructura básica de la Constitución.

- (i) *Khesvananda Bharati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: 1973 Supp SCR 1, párrafos 292, 599, 682, 1164, 1437 (opinión de la mayoría).
- (ii) *Excel Wear v. Union of India*, AIR 1979 SC 25: (1978) 4 SCC 224: (1988) 2 LLJ 527, párrafo 24.

Por lo tanto, puede utilizarse el Preámbulo para interpretar las disposiciones relativas a:

- (i) Derechos fundamentales – *Khesvananda Barati Sripadgalvaru v. State of Kerala*, AIR 1973 SC 1461: (1973) 4 SCC 225: (1973) Supp SCR 1.

(ii) Principios rectores – *Chandra Bhavan v. State of Mysore*, AIR 1970 SC 2042: (1969) 3 SCC 84; (1990) 2 LLJ 403, párrafo 13.

Res extra commercium.

La doctrina de la res extra commercium no puede interpretarse extensivamente para prohibir el trabajo de las mujeres que sirvan bebidas alcohólicas en Hoteles y Bares; *Anuj Garg v. Hotel Association of India*, AIR 2008 SC 663: 2007 AIR2008 SC 663: 2007 AIR SCW 7772: ILR 2008 Kant (SC) 697: 2008 (1) Rec Civ R 240: 2008 (1) SCT 80: (2007) 13 SCALE 762: 2008 (2) Serv LR 472.

Laicidad.

La Constitución de la India propugna un Estado laico. El Estado no tiene religión oficial. La laicidad impregna sus disposiciones, las cuales permiten que todas las personas profesen, practiquen y propaguen el credo de su elección. La Constitución no sólo garantiza la libertad de religión y de conciencia, sino que asegura la libertad a quien no tiene religión, e impide escrupulosamente que el Estado discrimine por razón de la religión. Se garantiza una sola ciudadanía a todas las personas con independencia de su respectiva religión.

El Dr. Radhakrishnan, antiguo Presidente de la India, explicó la laicidad en este país, en la página 184 de su obra *Recovery of Faith –La recuperación de la fe–*, con las siguientes palabras:

“Cuando se dice que la India es un Estado laico, no quiere decirse que rechazamos la realidad de un espíritu invisible, o la importancia de la religión para la vida, ni que exaltemos la falta de religión. No quiere decirse que la laicidad se convierta en una religión positiva, o que el Estado asuma prerrogativas divinas... Sostenemos que no debe darse un status preferente a religión alguna... Este criterio de imparcialidad en materia de religión, o de comprensión y abstención, tiene que desempeñar una función profética en la vida nacional e internacional”.

Los elementos más importantes de la laicidad se encuentran recogidos en:

- (i) la samanata (igualdad), incorporada en el artículo 14;
- (ii) la prohibición de la discriminación por razón de religión, casta, etc., de los artículos 15 y 16;
- (iii) la libertad de palabra y expresión, y las demás libertades importantes de los ciudadanos, de los artículos 19 y 21;
- (iv) el derecho a la práctica de la religión, de los artículos 25 a 28;
- (v) el deber fundamental del Estado de promulgar leyes civiles uniformes, que traten a todos los ciudadanos como iguales, de acuerdo con el artículo 44;

(vi) el sentimiento de la mayoría del pueblo hacia la vaca y en contra de su sacrificio, inserto en el artículo 48. (Vid. Basu, Constitutional Law of India).

Un escritor eminente (Basu, en su obra Constitutional Law of India, 1998, nota al pie de la pág.4), ha descrito el término 'laico' como vago, y ha señalado que constituiría un resumen correcto de las disposiciones de los artículos 25-30, decir que la palabra 'República' adjetivada con el término 'laica', significa una república en la que todas las religiones son respetadas por igual.

Esta era la propuesta en el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional cuadragésimo quinta, que fue presentado por el Lok Sabha (Cámara del Pueblo o Cámara Baja) y derrotado en el Rajya Sabha (Consejo de los Estados o Cámara Alta), debido a la oposición del Partido del Congreso. La laicidad (cualquiera que sea su significado) es una característica básica de la Constitución; *S.R. Bommai v. Union of India (1994) 3 SCC 1: AIR 1994 SC 1918: 1994 AIR SCW 2946: JT 1994 (2) SC 215: (1994) 2 SCR 644*, párrafo 153.

El concepto de laicidad, para decirlo brevemente, es que el 'Estado' no tiene religión; *Bal Patil v. Union of India, (2005) 6 SCC 690: AIR 2005 SC 3172: 2005 AIR SCW 3762: 2005 (4) JCR SC 60: 2005 (6) SCJ 171: 2005 (6) SLT 251: (2005) 6 SCALE 374: 2005 (5) Supreme 669: 2005 (2) UJ (SC) 1249*.

Justicia social.

La justicia social autoriza a los tribunales a apoyar la legislación aprobada con el fin de:

- (a) remover las desigualdades económicas;
- (b) proporcionar un nivel de vida decente al pueblo trabajador;
- (c) proteger los intereses de los sectores sociales más débiles.

Vid. las decisiones siguientes:

(i) *Lingappa v. State of Maharashtra, AIR 1985 SC 389: (1985) 1 SCC 479: (1985) 87 Bom LR 65: 1985 GOC (SC) 41: (1985) 2 SCR 224: 1985 Cur Civ LJ (SC) 387*, párrafos 14, 16, 18 y 20.

(ii) *Nakara v. Union of India, AIR 1983 SC 130: (1983) 1 SCC 305: (1983) 1 LLJ 104*, párrafos 33-34

(iii) *Sadhuram v. Pulin Behari Sarkar, AIR 1984 SC 1471*, párrafos 29, 70 y 73.

El concepto socialista.

El socialismo democrático pretende acabar con la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la desigualdad de oportunidades. La idea socialista debería plasmarse en el verdadero espíritu de la Constitución; *G.B.Pant University of Agriculture and Technology v. State of Uttar Pradesh, AIR 2000 SC 2695: (2000) 7 SCC 109: (2000) 1 LLJ 1109: 2000 All LJ 2420*.

Soberano.

La palabra ‘soberano’ significa que el Estado tiene el poder de legislar sobre cualquier materia de conformidad con las limitaciones constitucionales; *Synthetic & Chemicals Ltd. v. State of Uttar Pradesh*, (1990) 1 SCC 109: AIR 1990 SC 1927: JT 1989 (4) SC 267, párrafos 35-37, 56-64, 106-108.

Siendo un Estado soberano, la India está libre de todo tipo de control exterior. Puede adquirir territorio y, si es necesario, ceder parte del territorio a favor de un Estado extranjero, con sujeción a los requisitos constitucionales; *Manganbhai Ishwarbhai Patel v. Union of India*, (1970) 3 SCC 400: AIR 1969 SC 783: (1969) 3 SCR 254.

Fuentes estructurales de la Constitución.

Para explicar mejor las fuentes de la Constitución de la India hay que referirse a sus partes principales. La parte orgánica de la Constitución deriva, en gran medida, de la Ley del Gobierno de la India de 1935. La parte dogmática de la Constitución dimana de otras fuentes. El Título III sobre Derechos Fundamentales se inspira en parte en el *Bill of Rights*, contenido a la Constitución norteamericana, y el Título IV sobre Principios Rectores de la Política del Estado, de la Constitución de Irlanda. La parte política (el principio del Gobierno de Gabinete y las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo), deriva de la experiencia inglesa.

La regulación de las relaciones entre la Unión y los Estados se ha servido de la mencionada Ley de 1935 y también de la Constitución canadiense, aunque la Lista Conjunta ampliada del Anexo Séptimo está influida por la Constitución australiana. El Título XIII, que trata del comercio y del intercambio también muestra la influencia de la Constitución australiana. Se ha puesto el énfasis en algunas instituciones indígenas como los ‘panchayats’ (concejos), y se han incluido en el texto constitucional ideales nuevos como la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Específicamente, la Constitución se refiere a las prerrogativas de los parlamentarios siguiendo hasta cierto punto el modelo australiano.

La Estructura del Gobierno y los Aspectos Fundamentales de la Constitución.

La Constitución de la India, aprobada por la Asamblea Constituyente del 26 de noviembre de 1949, es un documento extenso de 395 artículos y varios Anexos*. Además de recoger la estructura del Gobierno, contiene enunciados pormenorizados sobre los derechos de los ciudadanos y de otras personas en un conjunto de normas rígidas, y sobre los principios que deben guiar al Estado en la gobernanza del país, titulados ‘Principios Rectores de la Política del Estado’.

En la elaboración de la Constitución, la más extensa del mundo en el momento de su promulgación, concurrieron factores históricos y geográficos varios. Los redactores de la Constitución mostraron gran interés en preservar los valores democráticos a los que los hindúes concedieron mayor importancia en su lucha por la libertad. Pero también de-

* En la actualidad –finales del año 2012– son 448 artículos y 12 Anexos (N.del T.).

seaban vívamente incluir disposiciones que consideraban necesarias ante el atraso económico y social de ciertos sectores de la sociedad. Contaban, asimismo, con el precedente de la Ley del Gobierno de 1935, cuyo articulado encontraron adecuado adoptar en interés de la continuidad y de la certeza del derecho. También fue menester adoptar algunas precauciones, dado que la imagen de la Constitución había sufrido cierto menoscabo en sus rasgos esenciales. Todo ello ha contribuido a hacer de ella una Constitución muy larga.

La unidad de la Nación.

El preámbulo declara que la India es una república democrática, laica, socialista, soberana. Se afirma que ‘el pueblo se ha dado la Constitución a sí mismo’, con lo que se ratifica el carácter republicano de la comunidad política y la soberanía popular. El carácter democrático de la comunidad política india resulta de las disposiciones que recogen el derecho al voto de los ciudadanos mayores de edad, y de las que se refieren a los representantes elegidos y a la responsabilidad del ejecutivo para con el legislativo.

TÍTULO I

LA UNIÓN Y SU TERRITORIO

Art. 1. Nombre y territorio de la Unión.

1. La India, es decir Bharat*, es una Unión de Estados.
2. (Los Estados y territorios de la India son los que se relacionan en el ANEXO PRIMERO)¹
3. El territorio de la India comprende: a) los territorios de los Estados; b) los territorios de la Unión (especificados en el ANEXO PRIMERO)²; y c) los territorios que se adquieran.

Notas sobre el artículo 1

La Unión de la India.

La Constitución describe la India como una Unión de Estados; de ese modo se alude al carácter indestructible de su unidad. Ninguna de las entidades que forman la Unión India puede separarse de ella (Debates –43– de la VII Asamblea Constituyente). El país se divide en varias unidades, conocidas como Estados o Territorios de la Unión, y la Constitución establece no solo la estructura del Gobierno de la Unión, sino también la de los Gobiernos de los Estados.

La Unión India es una Unión federal, con una distribución de poderes, entre los cuales el poder judicial es el intérprete. Aunque ha habido una controversia considerable sobre

* En Hindi, una de las lenguas nativas de la India (N. del T.).

¹ Modificado por la Enmienda Séptima (Ley Constitucional, de 1956, sec. 2), con efectos desde el 1.11.1956.

² Modificado por la LC citada, sec. 2, con efectos desde la misma fecha.